

DECRETO EXENTO Nº _____/

ANGOL, 24 FEB 2022

VISTOS:

A) Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2022.

B) Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

C) La necesidad de contar con el Servicio de Arriendo Camión Hidroelevador para la Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol

D) Solicitud realizada mediante Memorándum N° 25, del 24 de Febrero de 2022, del Administrador Municipal a Director (s) del Departamento de Control donde se solicita autorizar la Contratación Directa para el servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", por un periodo de 2 meses, por un monto de \$1.904.000 mensual, IVA incluido, a contar del 1 de Marzo al 30 de Abril de 2022, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas. Art. 10 N° 7 letra a, con el siguiente oferente:

- Sr. JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, Rut. 10.732.240-K.

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F) La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

G) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

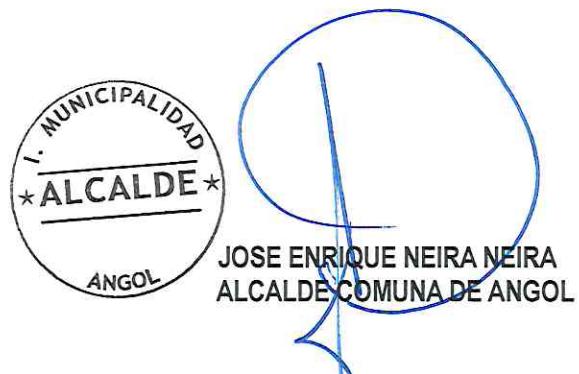
1. Apruébese Trato Directo, por dos meses a contar de 01 de Marzo al 30 de Abril de 2022, por un monto total de \$1.904.000, mensual, IVA Incluido, para el Servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", con cargo al Presupuesto Municipal Vigente año 2022. Al siguiente oferente:

- Sr. JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA, Rut. 10.732.240-K.

2. Desígnese Inspector Técnico del Servicio de "Arriendo Camión Hidroelevador para Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Angol", a un funcionario del Departamento de Administración, nombrado por el Administrador Municipal.

3. Emítase Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/MHA/RDI/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes
- Administración